EXPTE. D- 2994 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE

SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, para que informe por escrito y a la mayor brevedad posible sobre todo lo relativo a la intervención que le cupo a la policía de la provincia de Buenos Aires en el conflicto colectivo de trabajo de PEPSICO ARGENTINA S.R.L en su planta fabril Florida OESTE.

En particular solicitamos se informe sobre lo siguiente:
1- Informe sobre la fecha -día, hora, mes- y forma en que toman conocimiento del conflicto entre la empresa y los trabajadores.

2- Informe el costo total del operativo de desalojo desarrollado el día 13 de julio del corriente año en la Planta Florida Oeste de PEPSICO ARGENTINA SRL, debiendo indicar costos de traslados, valor hora y cantidad de efectivos presentes, equipamiento dispuesto para el operativo, cantidad y costo unitario de gas lacrimógeno, gas pimienta y balas de goma utilizadas;

3- Informe si la policía de la provincia de Buenos Aires, contó con el apoyo y asistencia de otra fuerza ajena a la repartición

policial. En caso afirmativo, indique que organismo y/o autoridad solicitó el apoyo externo.

4- Informe si durante el operativo de desalojo desarrollado en la planta fabril de Florida Oeste, se mantuvo contacto simultáneo con el Fiscal Gastón Larramendi y la Jueza de Garantías N° 3 de San Isidro, Dra. Andrea Rodríguez Mentasty. En caso afirmativo, indique instrucciones recibidas.

5- Informe si con relación al operativo de desalojo dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 3 de San Isidro, se han desarrollado sumarios al personal policial interviniente en el operativo por excesos policiales.

6- Informe si se han incoado acciones sumariales con relación al hecho puntual de verificarse a personal policial que intervino en el desalojo, y que al retirarse de la planta Florida Oeste de PEPSICO ARGENTINA SRL, lo hizo con material desconocido transportado en bolsas de mano de la compañía.

7-Informe si se ha tomado conocimiento de la resolución de la Sala VI de la Cámara Nacional del Trabajo en autos *"GOMEZ Leandro y otros C/ PEPSICO ARGENTINA SRL S/ Medida Cautelar"* de fecha 13 de julio de 2017, que dispuso la incorporación y deber de ocupación en relación a la firma PEPSICO ARGENTINA SRL, respecto de los trabajadores Javier Leandro GOMEZ, Elizabeth Myriam VIQUE LAIME, Javier Facundo GUZMAN, Mónica Ruiz, Orlando Daniel GONZÁLEZ, Ángel David GRAMAJO, Estefanía ERBAS, Marías Ester ALBORNOS, Myrna Beatriz VEGA y Juan Carlos ROMERO.

8- Informe si actualmente personal policial continúa prestando servicios de vigilancia en la Planta PEPSICO ARGENTINA SRL, y en su caso, últimas instrucciones recibidas

7- Cualquier otra información que considere relevante y/o pertinente de los hechos ocurridos en dicha situación.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 13 de julio pasado, fuerzas de la policía de la provincia de Buenos Aires, participaron de un violento desalojo que se desarrolló en la planta fabril de Florida Oeste de PEPSICO ARGENTINA S.R.L, en el marco de una denuncia penal efectuada por la propia empresa en contra de sus trabajadores por los delitos de Usurpación y Amenazas, que tramita ante la Fiscalía de Vicente López Oeste a cargo del Fiscal Gastón LARRAMENDI y el Juzgado de Garantías N° 3 de San Isidro cuya titular es la Dra. Andrea RODRIGUEZ MENTASTY.

Sin perjuicio de que al momento del desalojo no había imputados en la causa, y que a los trabajadores que quisieron presentarse a peticionar en favor de sus derechos, les fue denegado por la Jueza de Garantías interviniente en la causa el derecho de peticionar y el principio de doble "conforme" o "revisión judicial" por un superior, las fuerzas de seguridad han actuado con violencia desmedida en contra de los trabajadores que pretenden conservar su fuente de trabajo, vecinos, padres, alumnos, parlamentarios y toda persona que se hallaba presente de manera accidental por esa zona, o acompañando pacíficamente los reclamos laborales.

Tratándose de trabajadores y contribuyente, que pagan sus impuestos y tributos al Estado Nacional, Provincial y Municipal, es interés de este cuerpo conocer los pormenores relativos a los gastos en que se incurrió en el operativo policial desplegado, y asimismo conocer los detalles relativos al uso de armas químicas, balas de goma y de carros hidrantes que utilizaron las fuerzas de seguridad.

Asímismo, es conveniente determinar si en el marco del Expediente N° 43628/2017 autos "GOMEZ Leandro Javier y otros c/ PEPSICO de ARGENTINA SRL S/ Medida Cautelar" en que se dictó Sentencia interlocutoria N° 41.589 emanada de la Sala VI de la Cámara Nacional del Trabajo, el personal policial que se halla presente en la Planta PEPSICO ARGENTINA S.R.L. al día de la fecha, permitirá el ingreso de los trabajadores alcanzados por la medida judicial, o en su caso, si la fuerza policial, selecciona las órdenes judiciales que debe cumplir según la conveniencia del Poder Ejecutivo Provincial.

Finalmente, conocer si personal policial que participó en el operativo de desalojo el día 13 de Julio ppdo., se encuentra incurso en sumarios administrativos - o se le han aplicado sanciones-, por los excesos cometidos, y considerando que han sido fotografiados y filmados en momentos en que se retiraban de la planta fabril desalojada, con elementos que serían de la empresa ocupada traslados en bolsas que contenían el logo de la compañía, constituyendo un hecho indecoroso, escandaloso, lamentable y totalmente repudiable para la imagen de las fuerzas policial y para la justicia concreta al caso.

Por los motivos aquí expuestos, solicito a las diputadas y diputados acompañen con su voto el siguiente pedido de informes.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.